

S. 663/53

Habiendo sido nombrado con fecha 6 de Septiembre pasado

Poncio Amador, por el Hon. Sr.

Diminon

Director General de caminos, en virtud de concurso oposicion

y resultando que ya ha sido destinado para trabajar en

una carretera del Estado por

lo que, no puedo comparecer

a las sesiones de esta Comision

Gestora, ademas del caracter de

incompatible de su cargo con

el que viene ostentando de vocal

de la comision, en virtud de lo

en el presenta la dimision

voluntaria del aludido cargo

Se da cuenta en
sesion de 10 de
Noviembre de 1917
Poncio Amador



en vista de las razones
expuestas suplicando á V. se
digne participar me el resulta
do del acuerdo que con este
motivo se adopte.

Dios y para á V. M. años
Ferviente 31 octubre 1941

El vocal
Pedro Valero

V. Alcalde Presidente del
ayuntamiento de este pueblo

12 No. 4 la honrable la Junta
de Gobierno en el día cinco de febrero
de noventa y tres de irresponsabilidad hoy;
por lo que se ve el Ayuntamiento de mi presi
dencia en sesión ordinaria

AYUNTAMIENTO
DE
TERRIENTE
SALIDA N.º 831

60
Luz

del día de ayer, a cargo por
unanimidad, aceptar la di
vision voluntaria de su car
go de Vocal de la Junta
que presunta D. Pedro Valero
Perer en virtud de haber
sido nombrado Perrecaim
nero por resolución del
Ayuntamiento Director General de

Carrino.

GOBIERNO CIVIL DE
TERRUEL
REGISTRO ENTRADA
F.º N.º 19510
TERRUEL 25 DE 29 DE 1911

Lo que

Tengo el deber de frontiera
por a V. B. para sus
movimientos y efectos regla-
mentarios.

Dios guarde a V. B. un año
Fernando 11 Noviembre 1941

J. Manuel
Victoriano Aliaga

Asunto: Gobernador Civil
de Teruel

12

5936

Contestando a su escrito nº 831, de fecha 11 de los corrientes, por el que me dá cuenta del acuerdo tomado por esa Corporacion aceptando la division voluntaria de su cargo de Vocal de la Gestorrepresentada por Don Pedro Valero Perez, en virtud de haber sido nombrado Peón caminero por resolucien del Ilmo. Sr. Director General de Caminos; debo significar a V. que no es la Corporacion la ha de entender en éllo, sino este Gobierno y además, en la actualidad, tampoco es causa la incompatibilidad alegada; procediendo, por tanto declararse nulo el citado acuerdo, reintegrándose en el cargo el citado Don Pedro Valero Perez; inmediatamente.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 17 de noviembre de 1941
El Gobernador civil,

Sr. Alcalde de TERRIENTE.



12

4

Excmo Sr.

Pedro Valero Perez, casado mayor de edad natural y vecino de Teruel (Teruel) a V.E. con el mayor respeto tiene el honor de exponer:

Quiero por no y justis
hacer por se instruya
el referido municipal
y por tanto a los
demás ayuntamientos
jurisdic. de su com.
de tener en cuenta
la falta de años a los censales que periódicamente celebra
esta ayunt. y por ende no puede cumplir su comen-
tado con el interés y celo que por el bien de
diputación exige en cargo
Es por lo que

Que habiendo sido nombrado por V.E. miembro de la Comisión Gestora de este municipio y teniendo por otra parte que atender a mi cargo de canchero, así como por la obligación de vivir en la capital distante del poblado se ve en la imposibilidad de asistir a los censales que periódicamente celebra y por ende no puede cumplir su cometido con el interés y celo que por el bien de la ayunt. exige en cargo
Es por lo que

A V.E. Suplica se digna admitir mi dimisión y si lo juzga oportuno nombrar sustituto que pueda colaborar en la atenta y buena marcha que para sobre los municipios
Gracias que el exposante no duda asegurar de su rectitud y bondadoso corazón cuyos votos guarda con muchos años.

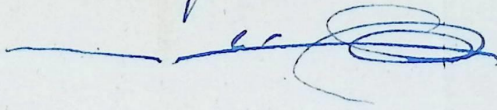
GOBIERNO CIVIL DE TERUEL
REGISTRO ENTRADA
F.º N.º 5306
TERUEL 23 DE JULIO DE 1940

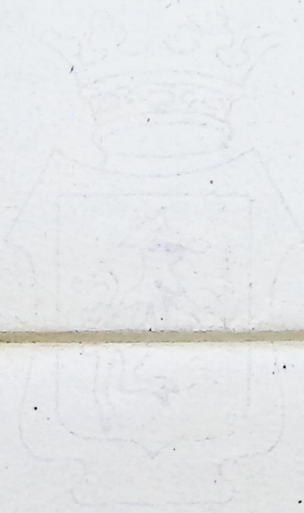


dieci 14 julio 1942

Excmo Sr.

Pedro Valero





Excmo Sr. Gobernador Civil de la
Provincia de Teruel

19.
6176

Vista la instancia suscrita por D. Pedro Valero Pérez, Gestor de esa Corporación municipal, solicitando le sea admitida la dimisión de su cargo, he de manifestarle que no es posible acceder a su petición hasta que se instaura el Régimen municipal. Ante la imposibilidad que alega para asistir a las sesiones de la Gestora, que asiste cuando buensamente pueda, sin que se le tomen en cuenta las faltas de asistencia en razón a las causas que expone.

Lo que digo a V. para su conocimiento y notificación al interesado.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel, 28 de Julio de 1.942.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de TERRIENTE.-

